

RESOLUCION No.
(1000929)

08 MAYO 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a los servidores públicos SANDRA ABAD GOMEZ y EDUARDO TORRES GARCIA, adscritos al Departamento de Gestión del Talento Humano”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El jefe del Departamento de Gestión del Talento Humanos GONZALO LIZARAZO MEJIA, mediante oficio de fecha 29-04-2014, solicita a la señora Rectora permiso remunerado y autorización de viáticos, tiquetes e inscripción para la asistencia al Seminario Taller de Actualización Nuevos Cambios en el Manejo de la Retención en la Fuente para el sector Público a los funcionarios SANDRA ABAD GOMEZ y EDUARDO TORRES GARCIA, durante el día 08 de mayo del presente año, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permisos remunerado a los servidores públicos SANDRA ABAD GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64560804, y EDUARDO TORRES GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72275485, durante el día 08 de mayo de 2014, según el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los servidores públicos y a Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ



